

62
SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 30 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HARÓLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre treinta (30) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire el oficio solicitado.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO: 760014003012-2008 00477 -00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FENALCO
DEMANDADO: KARIN ZAMORA VELANDIA

6

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
del 4 de Dic de 2020
de bo
097
del auto anterior
Secretaria